REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA-PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 08 / 2012

VISVIRI, 02 ENE 2012

VISTOS :

Estos antecedentes:

1. Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley Nº 18.620 del año 1987.

2. El D.F.L. Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.

3. El Contrato a Plazo Fijo, de fecha 30.06.2011 entre la Sra. ELIS ILSE GONÇALVES FLORES y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

4. El Anexo de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo Nº 001, de fecha 01.01.2012 entre la Sra. ELIS ILSE GONCALVES FLORES y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

5. La Resolución Nº 1.600 de fecha 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República.

8. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE,** el Anexo de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo Nº 001, de la **SRA. ELIS ILSE GONCALVES FLORES, R.U.N. 18.912.047-8**, quién se desempeñará como Asesora Jurídica del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 1º de enero del 2012 hasta el 31 de enero del 2012.

2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica- Parinacota, **Y ARCHÍVESE.**

GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

ANEXO Nº 001
DE CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En Visviri, a 1° de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.250.700-2, representada legalmente por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, chileno, casado, R.U.T. Nº 9.232.529-6, ambos domiciliados en calle Ignacio Carrera Pinto s/n, localidad de Visviri, Comuna de General Lagos, y la Abogada, doña **ELIS ILSE GONÇALVES FLORES**, chilena, casada, R.U.T. Nº 18.912.047-8, domiciliada en Condominio Las Palmas V ubicado en Las Palmas Poniente Nº 195, Edificio J, Departamento 03, de la ciudad de Arica, han convenido la siguiente modificación del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo como Asesora Jurídica del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos. La modificación del contrato ya individualizado, será del siguiente tenor:

PRIMERO : Se modifica la cláusula DÉCIMO TERCERA del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 30 de junio de 2011, celebrado por las partes en el sentido de ampliar la vigencia del contrato ya individualizado, extendiéndolo hasta el día 31 de enero del 2012.

SEGUNDO : Las partes declaran expresamente que, todo lo establecido y estatuido en las demás cláusulas del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre las partes el día 30 de Junio del 2011, se mantienen firmes y plenamente vigentes.

TERCERO : El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de doña **ELIS ILSE GONÇALVES FLORES** y los restantes en poder de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS.**

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
ALCALDE

ELIS ILSE GONÇALVES FLORES
ABOGADA
R.U.T. N° 18.912.047-8

GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS